
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5,19
TIPO DE INFORME	Informe sobre el resultado de la verificación de cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Sistema Ekogui.
PROCESO	Gestión Jurídica
RESPONSABLES	Dennise Lorena Ladino Cardenas- Jefe de La Oficina Jurídica.
EQUIPO AUDITOR	
James Alberto Pérez Meléndez, Contratista- Git Control Interno.	
1. OBJETIVO GENERAL	
Evaluar la gestión y el registro de la información litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “e-KOGUI” por parte de la Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio, durante el segundo semestre de 2025, con base en los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Verificar la gestión realizada en el segundo semestre de la Vigencia 2025 en ejercicio de la Tercera Línea de Defensa y la Dimensión 7 (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	
3. ALCANCE	
Verificar el cumplimiento en torno a la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “e-KOGUI” por parte de la Oficina Jurídica Agencia de Renovación del Territorio, durante el segundo semestre de 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
Con el presente informe se verifica el cumplimiento de la siguiente normatividad:	
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1069 de 2015: “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho</i>”, capítulo 4º “<i>Información litigiosa del Estado,</i>” correspondiente al libro 2 “<i>Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho</i>”. • Decreto Ley 4085 de 2011: “<i>Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</i>”. • Ley 790 de 2002, artículo 15, creó el Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia. • Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Ley 2294 de 2023, artículo 206. Creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). • Resolución ANDJE 431 del 28 de Julio de 2023. Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judicial. 	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

5. PERSONAL ENTREVISTADO


N/A.

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento y de conformidad con el objetivo y alcance mencionado, fueron ejecutadas las siguientes actividades:

Se solicitó por parte del **Grupo Interno de Trabajo de Control Interno a la Oficina Jurídica** mediante memorando **N°20261010004673 de fecha de 19 de enero de 2026**. la siguiente información:

- Señalar cuántos **abogados litigantes** se encuentran actualmente activos en la Oficina Jurídica, indicando para cada uno sus nombres Y apellidos completo, correo electrónico institucional.
- Indicar cuántos abogados litigantes de la Oficina Jurídica, se retiraron durante **el segundo semestre de la vigencia 2025**, relacionando para cada uno sus nombres, apellidos completos, correo electrónico institucional y fecha de retiro.
- Señalar la cantidad total de procesos judiciales activos a corte de **31 de diciembre de 2025**, incluyendo la identificación esencial de los datos del proceso: Número de radicado, Nombre de la parte demandante y demandada, Medio de Control, Juzgado o entidad competente, Fecha de inicio del proceso, Abogado Asignado, Cuantía del Proceso, Pretensión Principal de la Demanda, Estado procesal actual.
- Señalar la cantidad de procesos judiciales que se encuentran terminados durante el **segundo semestre** de 2025, incluyendo la identificación esencial de los datos del proceso: Número de radicado, Nombre de la parte demandante y demandada, Medio de Control, Juzgado o Entidad Competente, Fecha de Inicio del Proceso, Abogado Asignado, Cuantía del Proceso, Pretensión Principal de la Demanda, Fecha de Finalización del Proceso, Resultado de la Decisión del Proceso.
- Indicar cuántos procesos activos corresponden a una cuantía superior a treinta y tres mil (33.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluyendo: Número de Radicado, Nombre de la Parte Demandante y Demandada, Medio de Control, Juzgado o Entidad Competente, Fecha de Inicio del Proceso, Abogado Asignado, Cuantía del Proceso, Pretensión Principal de la Demanda, Estado Actual del Proceso.
- Señalar cuántos procesos arbitrales (arbitramientos) se encuentran activos a **31 de diciembre de 2025**, incluyendo: Número de Radicado, Nombre de las Partes, Juzgado o Entidad Competente, Fecha de inicio del proceso, Abogado asignado, Cuantía del proceso, Pretensiones principales, Estado del proceso.
- Indicar cuántos procesos arbitrales finalizaron a **31 de diciembre de 2025**, incluyendo: Número de Radicado, Nombre de las Partes, Juzgado o Entidad Competente, Fecha de Inicio del Proceso, Abogado Asignado, Cuantía del Proceso, Pretensiones Principales, Fecha de Finalización del Proceso, Resultado de la Decisión del Proceso.
- Indicar si la Oficina Jurídica, gestionó sesiones del Comité de Conciliación a través del sistema eKOGUI durante el **segundo semestre de 2025**.
- Informar si las fichas de conciliación correspondientes al **segundo semestre de 2025** fueron elaboradas mediante el aplicativo eKOGUI.


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- Confirmar si la ART gestiona pagos en el aplicativo SIIF – Ministerio de Hacienda y, en caso afirmativo, indicar cuántos pagos ha relacionado la Entidad en el aplicativo eKOGUI.
- Informar cuántos abogados litigantes, tanto en calidad de contratistas como de servidores públicos, han participado en capacitaciones relacionadas con el uso del sistema eKOGUI. En este punto, se solicita: Relación de Nombres y apellidos completos, Correos electrónicos institucionales o de contacto, Tipo de vinculación contractual (contratista o servidor público), Fechas en las que se llevaron a cabo las respectivas capacitaciones.
- Como parte de la verificación técnica, se tomará una muestra aleatoria de once (12) carpetas de procesos judiciales, distribuidas de la siguiente manera: Cuatro (4) procesos bajo el Medio de Control Reparación Directa. • Tres (3) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. • Tres (3) Procesos Ordinarios Laborales, Uno (1) Proceso de Nulidad Simple, Uno (1) proceso de Acción de Repetición, en caso de existir.
- Se verificará aleatoriamente una muestra de tres (3) abogados litigantes de la Oficina Jurídica, con el fin de confirmar que se encuentren activos en el sistema eKOGUI y haciendo uso de la plataforma conforme a los lineamientos institucionales.
- Se tomará como muestra aleatoria seis (4) fichas técnicas de conciliación correspondientes al segundo semestre de 2025, con el propósito de verificar su adecuado diligenciamiento y registro en el aplicativo eKOGUI.

7. DESARROLLO

La oficina de control interno de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, presenta el resultado del proceso de **evaluación y verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa en el Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI-**, correspondiente al **Segundo Semestre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y con lo ordenado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- (En adelante ANDJE). El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI**, es el único sistema de gestión de información del Estado para el seguimiento de las actividades y procesos inherentes a la actividad arbitral, judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en consecuencia, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado. **El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI** es fuente de aprovechamiento estadístico para los productores de estadísticas oficiales en el marco de la aplicación del **Sistema Estadístico Nacional conforme a la Ley 2335 de 2023** y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, a los(as) ciudadanos(as) en general, deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. Todos los roles que interactúan por la entidad deben: Asistir a las jornadas de capacitación convocadas por la ANDJE sobre el uso y alcance de eKOGUI, garantizar la confidencialidad de la información contenida en eKOGUI y adoptar medidas de protección de datos de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas relacionadas con la protección de datos, así como responder por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en eKOGUI. Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para el primer semestre de la Vigencia 2025, en ejercicio de la Tercera Línea de Defensa y la Dimensión 7 (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asociadas al uso del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI–, se llevó a cabo la **verificación del registro de información por parte del Grupo de Trabajo de Control Interno de la Agencia de Renovación del Territorio ART**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 104 de 2025.**, **Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho**, así como de los protocolos, lineamientos e instructivos definidos

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

por la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE**, en especial los contenidos en la **Circular Externa N.º 03 del 12 de julio de 2021**. Esta evaluación consideró tanto los datos registrados en el sistema como la implementación de la plantilla del certificado del Jefe de Control Interno, actualizada por la **ANDJE** en enero de 2026, instrumento orientado a consolidar los resultados de verificación institucional frente a las obligaciones jurídicas reportadas en **eKOGUI**. El análisis permitió identificar el nivel de cumplimiento por parte de la **Oficina Jurídica**, evaluando tanto el uso adecuado del sistema como la articulación con los mecanismos internos de control, en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por la **ANDJE**.


A continuación, se detallan los aspectos evaluados:

7.1 USUARIOS DEL SISTEMA CON CAPACITACIÓN

En este punto se aborda lo concerniente a los **usuarios con roles que se encuentran registrados en el sistema eKOGUI**, con **corte al segundo semestre de 2025**. La revisión incluyó la verificación del rol asignado a cada usuario, la fecha de creación del perfil, el nombre del funcionario responsable y la fecha de la última capacitación recibida, la cual fue solicitada como evidencia documental para efectos de evaluación.

Para determinar el cumplimiento respecto a la asignación de los roles obligatorios en el sistema, se generó un reporte desde **eKOGUI** que permitió contrastar la **información registrada frente a los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE**. Lo anterior permitió identificar si la entidad cuenta con los perfiles habilitados requeridos, así como el estado de actualización de los usuarios con Roles.

Conforme a lo verificado, el administrador del sistema ha creado y ha mantenido activos los usuarios correspondientes a los roles exigidos, cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE. Se constata que los roles funcionales habilitados en el sistema eKOGUI cuentan con registros de capacitación técnica, circunstancia que se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.13 del Decreto 104 de 2025, referente a las responsabilidades comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, el cual establece: “*Le corresponde a todos los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI: (...) 1. Asistir a las jornadas de capacitación y acompañamiento que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el (la) administrador(a) de la entidad sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. De igual forma, se verificó que la Administradora del Sistema continúa cumpliendo la función de canal de comunicación entre la entidad y la ANDJE, conforme a lo ordenado en los numerales 1 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 104 de 2025, el cual señala: “*1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad (...) 5. Fomentar el uso efectivo de las herramientas del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI por los usuarios de la entidad*”. Ahora bien, en el marco del **segundo semestre de 2025**, se observa que los usuarios con roles habilitados en el sistema eKOGUI han venido cumpliendo de manera progresiva con nuevas actividades de capacitación, como parte del proceso de fortalecimiento institucional para el uso adecuado de la plataforma. En efecto, el usuario con rol de **Jefe Financiero**, con registro activo en el sistema desde el 13 de noviembre de 2019, realizó capacitación el **27 de julio de 2025**; el usuario con rol de **Jefe Jurídico**, creado en el sistema el 1 de octubre de 2025, registra capacitación del **26 de diciembre de 2025**; el usuario con rol de **Jefe de Control Interno**, habilitado el 31 de marzo de 2025, efectuó capacitación el **11 de diciembre de 2025**; la **Secretaría Técnica**, con creación en eKOGUI del 24 de octubre de 2024, realizó capacitación el **10 de diciembre de 2025**; y el **Administrador de la Entidad**, creado el 10 de octubre de 2025, registra capacitación del **2 de diciembre de 2025**.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Así mismo, se deja constancia de que, respecto del rol de **Jefe Financiero**, en la entidad las funciones de **jefe financiero y pagador se encuentran asignadas a funcionarios distintos**, situación que se refleja en el módulo **eKOGUI**, donde el **registro de la información es realizado por el Coordinador del GIT de Financiera**, mientras que las **capacitaciones del sistema son gestionadas por la pagadora de la entidad, sin que ello afecte la trazabilidad ni el cumplimiento de las responsabilidades asociadas al uso del aplicativo**. Por ende, se evidencia la **continuidad y actualización de las capacitaciones durante el segundo semestre de 2025**, en concordancia con los **roles definidos y las disposiciones normativas aplicables**, lo cual da cuenta del **mantenimiento del cumplimiento por parte de la entidad en la administración y uso del sistema eKOGUI**.

A continuación, se anexa evidencia de la herramienta empleada por el Grupo Interno de Control para dicha validación, correspondiente a una captura directa del formato utilizado en el aplicativo, así como fotografía de las constancias que evidencian la realización de la invitación a participar en las capacitaciones:



Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	13/11/19	Germán Elías Romero Cruz	27/7/25
Jefe Jurídico	1/10/25	Dennis Lorena Ladino Cárdenas	26/12/25
Jefe de Control Interno	31/3/25	Marlon Salomon Contreras Turbay	11/12/25
Secretario Técnico	24/10/24	Rosa Elena Cabrera Ciceri	10/12/25
Administrador de la Entidad	10/10/25	Luis Fernando Calcedo Devla	2/12/25

Observaciones
Respecto del rol Jefe financiero, en la ART la función de jefe financiero y pagador está asignada a dos funcionarios diferentes. En el módulo Ekogui quien registra es Germán Elías Romero Cruz, como Coordinador del GIT de Financiera y quien registra las capacitaciones del sistema Ekogui es Liliana Liced Roa Rodríguez como pagadora de la Entidad.

Ilustración 1 Roles Fuente: Capture tomada por el funcionario encargado del GIT de Control Interno al aplicativo eKOGUI al módulo roles de usuario.

Con base en lo anterior, y atendiendo a la verificación documental de la gestión institucional realizada por la Oficina Jurídica, se asigna un porcentaje de efectividad técnica del 100 % al componente evaluado.

7.1.2 SEGUIMIENTO A REGISTRO DE ABOGADOS EN EKOGUI – SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 (CORTE AL 31 DE DICIEMBRE)

En el marco del seguimiento realizado al uso y actualización del sistema eKOGUI durante el segundo semestre de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se identificaron los indicadores institucionales correspondientes. Con base en la información suministrada por la Oficina Jurídica y la registrada en el sistema eKOGUI, se constató coherencia entre ambas fuentes, evidenciándose que los abogados retirados fueron oportunamente inactivados y que el número de usuarios activos registrados en el sistema coincide con los profesionales en ejercicio al momento del corte.

A continuación, se anexa evidencia de la herramienta empleada por el Grupo Interno de Control para dicha validación, correspondiente a una captura directa del formato utilizado en el aplicativo eKOGUI


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024



Ilustración 2 Abogados Fuente: Fotografía tomada por el funcionario responsable del GIT de Control Interno al módulo de abogados del sistema eKOGUI.

Con base en esta validación, se constata el cumplimiento de las obligaciones funcionales relacionadas con el registro, actualización y depuración de usuarios en el sistema eKOGUI, en concordancia con lo establecido en el **Decreto 104 de 2025**, artículo **2.2.3.4.1.9**, numeral 6, **Responsabilidades del Rol de Administrador(a) de eKOGUI en la entidad**, el cual dispone: “Le corresponde al(la) administrador(a) del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI: (...) 6. Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información.” De lo anteriormente expuesto, **no se identifican observaciones ni riesgos asociados a este componente**, motivo por el cual se asigna un **porcentaje de efectividad técnica del 100 %**.


7.1.3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD DEL REGISTRO DE ABOGADOS ACTIVOS

Como parte del proceso del Informe de Seguimiento, Evaluación y Mejora a la confiabilidad de la información reportada en el sistema eKOGUI, se efectuó una toma de muestra orientada a verificar la calidad de los datos registrados para los abogados activos en la entidad durante el primer semestre de 2025. Esta revisión se enfocó en tres campos críticos: nombre completo, correo electrónico institucional y tipo de vinculación. La validación se realizó de forma directa sobre los registros visibles en el sistema, contrastándolos con fuentes institucionales oficiales, mediante cruce de la información suministrada por la Oficina Jurídica y la información arrojada en la plataforma eKOGUI, lo cual permitió verificar la integridad y actualidad de los registros. Se constató que los seis abogados incluidos en la muestra contaban con sus respectivas capacitaciones registradas en el sistema, y que la información correspondiente a sus datos personales e institucionales se encontraba actualizada y consistente.

Seleccione una muestra de 6 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
De la muestra de 6, cuántos tienen el nombre correcto	6	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	6
De la muestra de 6, cuántos tienen el correo electrónico correcto	6	No tienen capacitación	0
De la muestra de 6, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	2		

Ilustración 3 Capacitación Abogados Fuente: Fotografía al módulo de toma de muestras de abogados del sistema eKOGUI.

La siguiente tabla refleja el modelo de verificación utilizado para contrastar la información entre el sistema y las fuentes internas de la entidad:

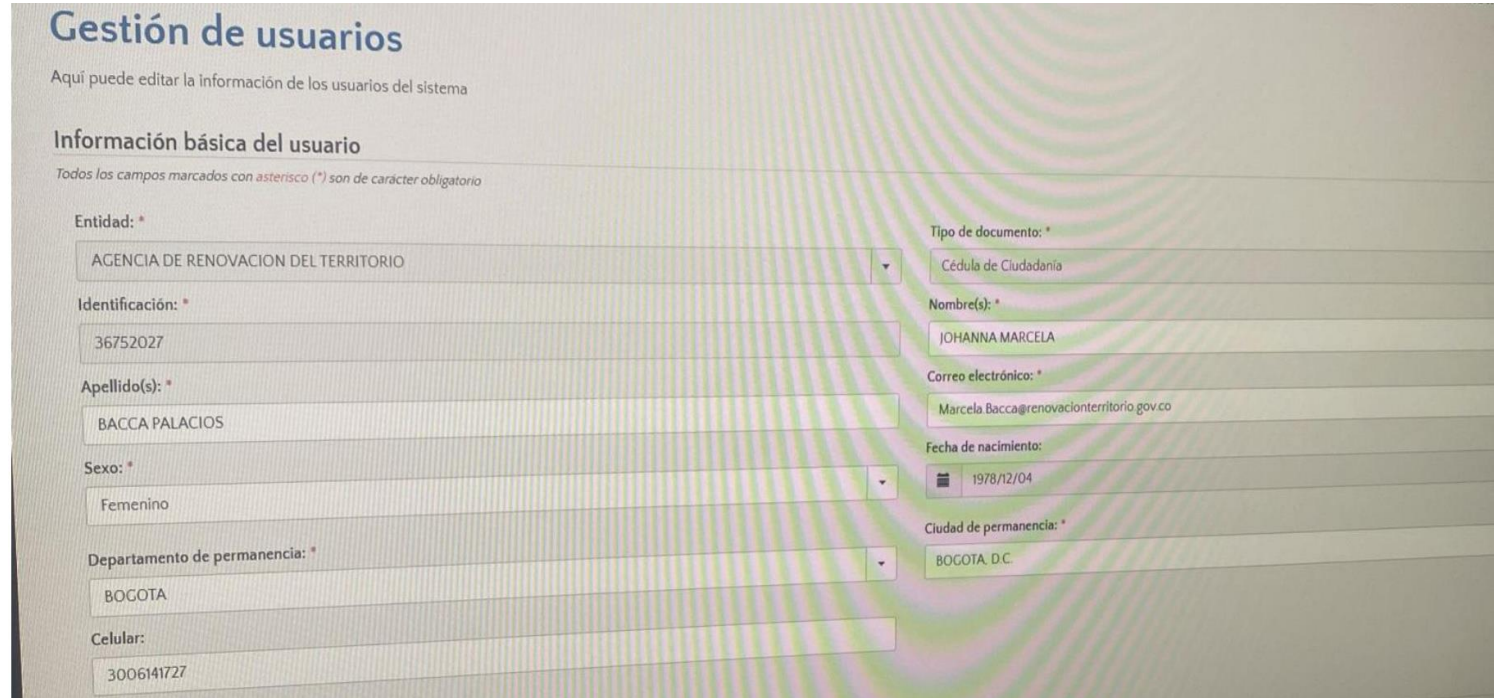
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Nombre Y Apellido	Correo Electrónico	Tipo de vinculación contractual	Fechas	Capacitaciones
Johanna Marcela Bacca Palacios	Marcela.Bacca@renovacionterritorio.gov.co	Contratista	04/09/2025	3
Lady Johana Torres Laverde	Lady.Torres@renovacionterritorio.gov.co	Contratista	05/12/2025	3
Rosa Elena Cabrera Ciceri	Rosa.Cabrera@renovacionterritorio.gov.co	Funcionaria	09/12/2025 10/12/2025	2
Diego German García Gutiérrez	Diegog.Garcia@renovacionterritorio.gov.co	Contratista	04/12/2025	3
Luis Fernando Caicedo Devia	Luis.caicedo@renovacionterritorio.gov.co	Funcionario	02/12/2025 27/11/2025	2
Adriana Marcela Marín Moreno	Adriana.Marin@renovacionterritorio.gov.co	Contratista	10/12/2025 11/12/2025	3

Tabla 1 Verificación de la calidad del registro de abogados activos Fuente: Tabla elaborada por el funcionario responsable del GIT de Control Interno.

Se anexan fotografías como evidencia del proceso de verificación, las cuales respaldan que la información correspondiente a los datos de los abogados se encuentra actualizada en el sistema eKOGUI:

1. JOHANNA MARCELA BACCA PALACIOS



Gestión de usuarios
Aquí puede editar la información de los usuarios del sistema

Información básica del usuario
Todos los campos marcados con asterisco () son de carácter obligatorio*

Entidad: *
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Identificación: *
36752027

Apellido(s): *
BACCA PALACIOS

Sexo: *
Femenino

Departamento de permanencia: *
BOGOTA

Celular:
3006141727

Tipo de documento: *
Cédula de Ciudadanía


Nombre(s): *
JOHANNA MARCELA

Correo electrónico: *
Marcela.Bacca@renovacionterritorio.gov.co

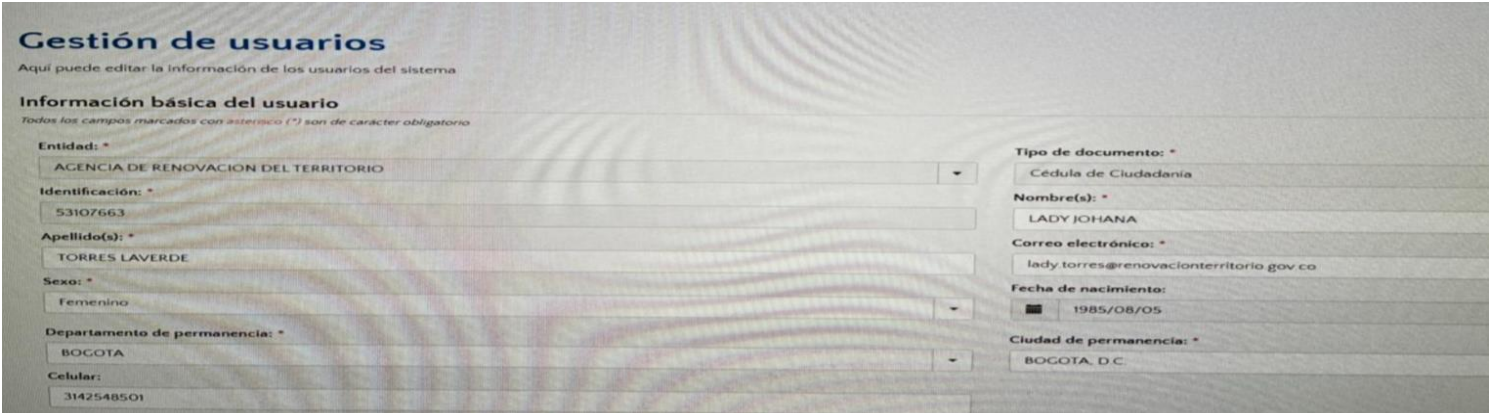
Fecha de nacimiento:
1978/12/04

Ciudad de permanencia: *
BOGOTA, D.C.

Ilustración 4 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

2. LADY JOHANA TORRES LAVERDE



Gestión de usuarios
Aquí puede editar la información de los usuarios del sistema

Información básica del usuario
Todos los campos marcados con asterisco () son de carácter obligatorio*

Entidad: *
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Identificación: *
53107663

Apellido(s): *
TORRES LAVERDE

Sexo: *
Femenino

Departamento de permanencia: *
BOGOTA

Celular:
3142548501

Tipo de documento: *
Cédula de Ciudadanía

Nombre(s): *
LADY JOHANA

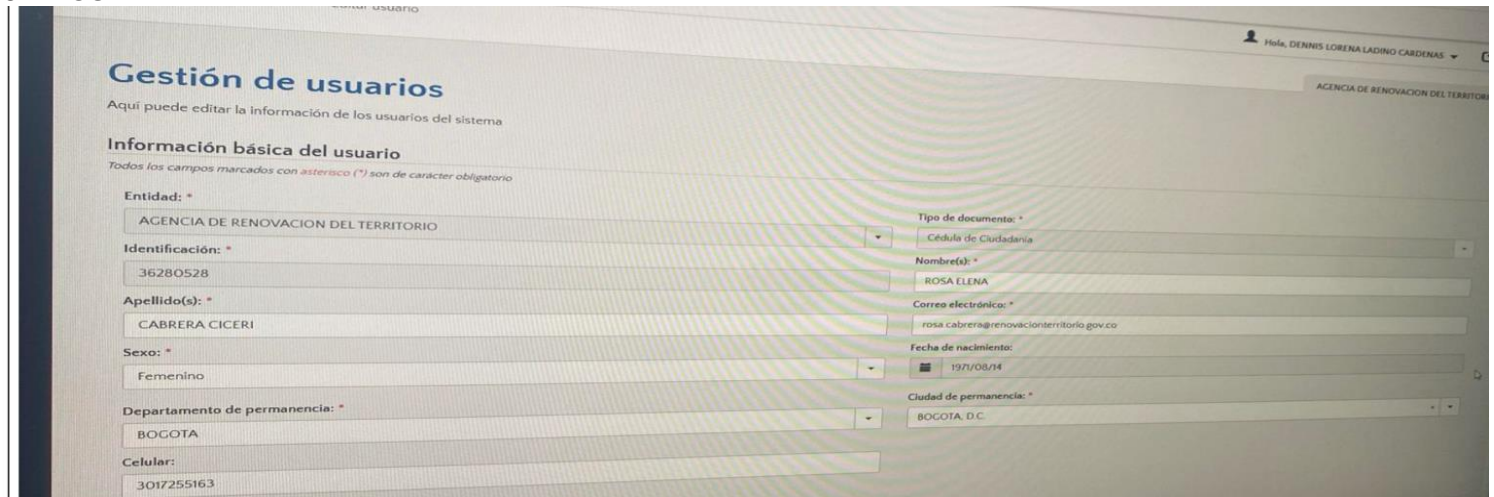
Correo electrónico: *
lady.torres@renovacionterritoio.gov.co

Fecha de nacimiento:
1985/08/05

Ciudad de permanencia: *
BOGOTA, D.C.

Ilustración 5 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

3. ROSA ELENA CABRERA CICCERI



Gestión de usuarios
Aquí puede editar la información de los usuarios del sistema

Información básica del usuario
Todos los campos marcados con asterisco () son de carácter obligatorio*

Entidad: *
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Identificación: *
36280528

Apellido(s): *
CABRERA CICCERI

Sexo: *
Femenino

Departamento de permanencia: *
BOGOTA

Celular:
3017255163

Tipo de documento: *
Cédula de Ciudadanía

Nombre(s): *
ROSA ELENA

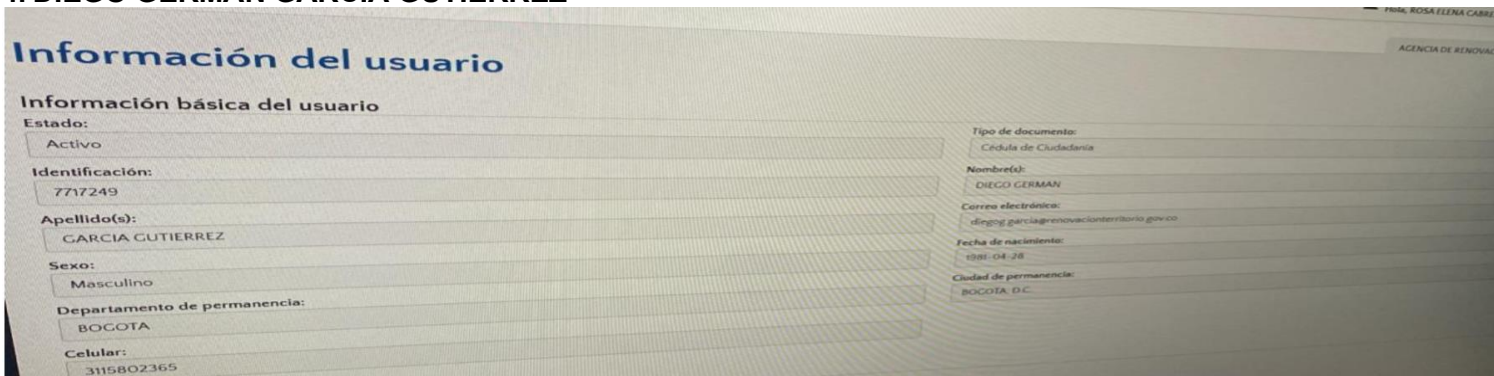
Correo electrónico: *
rosa.cabrera@renovacionterritoio.gov.co

Fecha de nacimiento:
1971/08/14

Ciudad de permanencia: *
BOGOTA, D.C.

Ilustración 6 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

4. DIEGO GERMAN GARCIA GUTIERREZ



Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:
Activo

Identificación:
7717249

Apellido(s):
GARCIA GUTIERREZ

Sexo:
Masculino

Departamento de permanencia:
BOGOTA

Celular:
3115802365

Tipo de documento:
Cédula de Ciudadanía


Nombre(s):
DIEGO GERMAN

Correo electrónico:
diego.garcia@renovacionterritoio.gov.co

Fecha de nacimiento:
1981-04-28

Ciudad de permanencia:
BOGOTA, D.C.

Ilustración 7 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

5. LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA

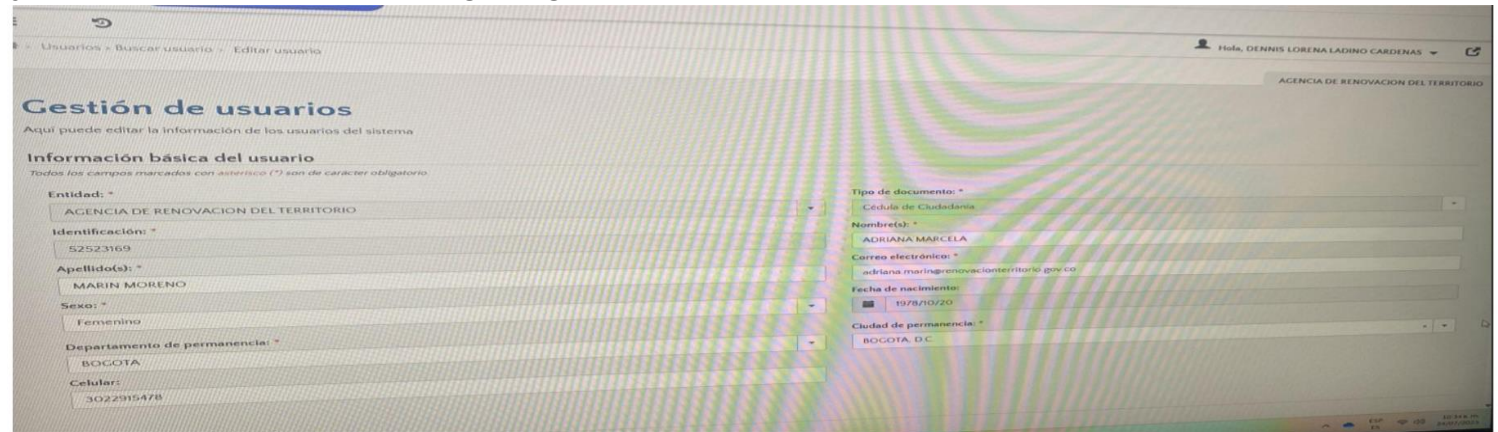
Información del usuario !

Información básica del usuario

<p>Estado: Activo</p> <p>Identificación: 1110447357</p> <p>Apellido(s): CAICEDO DEVIA</p> <p>Sexo: Masculino</p> <p>Departamento de permanencia: BOGOTA</p> <p>Celular: 3004815417</p>	<p>Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Nombre(s): LUIS FERNANDO</p> <p>Correo electrónico: luis.caicedo@renovacionterritoio.gov.co</p> <p>Fecha de nacimiento: 1986-06-25</p> <p>Ciudad de permanencia: BOGOTA, D.C.</p>
--	--

Ilustración 8 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

6. ADRIANA MARCELA MARIN MORENO



The screenshot shows the 'Gestión de usuarios' (User Management) interface. The user profile for Adriana Marcela Marin Moreno is displayed with the following details:

- Entidad:** AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- Identificación:** 52523169
- Apellido(s):** MARIN MORENO
- Sexo:** Femenino
- Departamento de permanencia:** BOGOTA
- Celular:** 3022915478
- Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía
- Nombre(s):** ADRIANA MARCELA
- Correo electrónico:** adriana.mar@renovacionterritoio.gov.co
- Fecha de nacimiento:** 1978/10/20
- Ciudad de permanencia:** BOGOTA, D.C.

Ilustración 9 Diligenciamiento, registro y actualización de los datos de los abogados de la Oficina Jurídica por parte del administrador del sistema eKOGUI. Fuente: Propia GITCI

Esta actividad responde a las responsabilidades asignadas con lo establecido en el **Decreto 104 de 2025** en su **artículo 2.2.3.4.1.7. numeral 1 - Responsabilidades del rol de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces en eKOGUI** “1. Garantizar el registro oportuno y actualización permanente de la información de la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Y de conformidad a lo señalado en el mismo decreto en el **artículo 2.2.3.4.1.9. Numeral 6, Responsabilidades del Rol de Administrador(a) de eKOGUI en la entidad.** “Le corresponde al(la) administrador(a) del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI: (...) 6. Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información.” Con base en los resultados observados, se obtuvo información suficiente y verificable en el marco de la **evaluación realizada**, lo que permitió constatar el cumplimiento de los criterios definidos para este componente. En consecuencia, se evidencia un adecuado nivel de efectividad técnica en el proceso evaluado, sin identificarse desviaciones ni inconsistencias relevantes frente a los parámetros establecidos.

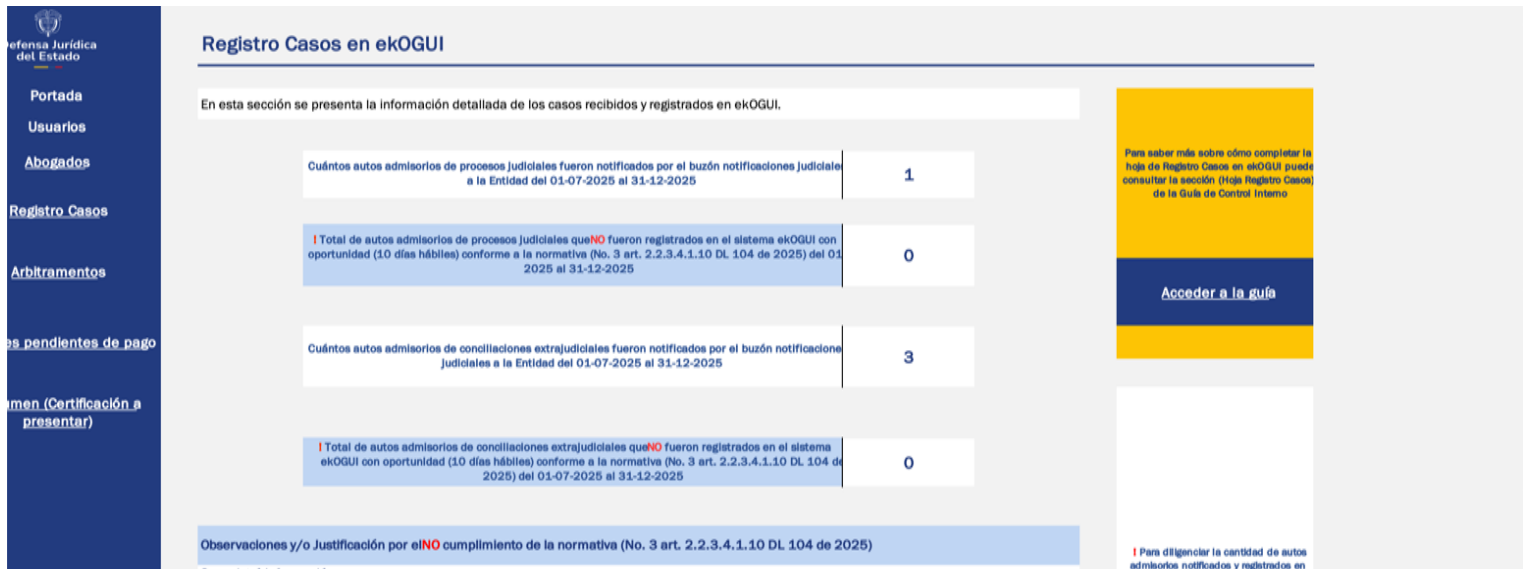
7.2 MÓDULO DE REGISTRO DE CASOS EN EKOGUI

Como parte del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, se revisó la información detallada de los casos recibidos y registrados en el módulo jurídico de la herramienta eKOGUI durante el **segundo semestre del año 2025**. La revisión se centró en los registros asociados a autos admisorios de procesos judiciales y de conciliaciones extrajudiciales, por tratarse de hitos procesales relevantes que marcan el inicio formal de actuaciones contra la Entidad. Durante este periodo, se verificó el buzón institucional de notificaciones judiciales, identificado como el canal oficial para la recepción de actos procesales. En dicha revisión se estableció que fueron notificados a la Entidad **1 auto admisorio de proceso judicial** y **3 autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales** entre el **1 de julio y el 31 de diciembre de 2025**.

De conformidad con la información registrada en el sistema eKOGUI, se evidenció que **la totalidad de los autos admisorios notificados fueron gestionados e ingresados oportunamente**, no identificándose registros efectuados por fuera del término legal. En consecuencia, **0 autos admisorios**, tanto de procesos judiciales como de conciliaciones extrajudiciales, presentan registro extemporáneo.

Lo anterior da cuenta del cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto Ley 104 de 2025, que impone a las entidades públicas la obligación de registrar oportunamente en eKOGUI las actuaciones procesales relevantes.


De acuerdo con la herramienta evaluada, se presenta el siguiente consolidado:



Registro Casos en eKOGUI	
En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.	
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	1
Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	0
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	3
Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	0
Observaciones y/o Justificación por el NO cumplimiento de la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025)	

Ilustración 10 Registro del caso en el aplicativo eKOGUI Fuente: Evidencia fotográfica tomada por el funcionario encargado del GITCI.

En desarrollo de la actividad de verificación, se realizó una toma de muestra correspondiente a los autos admisorios notificados durante el periodo evaluado, con el fin de contrastar la información contenida en el buzón institucional frente a los registros efectuados en la plataforma eKOGUI. Para tal efecto, se seleccionó un (1) proceso de los cuatro (4) registrados en el periodo objeto de análisis, verificando la fecha de notificación y la oportunidad de su registro en el sistema, como se evidencia a continuación:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Gestión de procesos judiciales

Aquí puede consultar la información de la actuación seleccionada

Actuación procesal:

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO/MANDAMIENTO DE PAGO

Fecha de la actuación:

 2025/09/11

Despacho judicial:

DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA

Observaciones:

Documentos soporte:


 Gestionar documentos soporte

Ilustración 11 Registro del caso en el aplicativo eKOGUI Fuente: Evidencia fotográfica tomada por el funcionario encargado del GITCI.

ORFEO

De: Notificacion ART <Notificacion@renovacionterritorio.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 10:50 a. m.

Para: EnlaceCiudadano <EnlaceCiudadano@renovacionterritorio.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00087-00

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2025 10:33 a. m.

Para: Notificacion ART <Notificacion@renovacionterritorio.gov.co>


Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00087-00

No suele recibir correo electrónico de samai@notificacionesrj.gov.co. [Por qué es esto importante](#)



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00087-00

Ilustración 12 Registro del caso en el aplicativo eKOGUI Fuente: Evidencia fotográfica tomada por el funcionario encargado del GITCI.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
-SALA UNITARIA-**

Popayán, once (11) de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

Magistrado Ponente: **MARINO CORAL ARGOTY**

Medio de control: Controversias Contractuales

Radicación: 19001233300020240008700

Demandante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

Demandado: NACION-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
Y OTROS

Ilustración 13 Auto admisorio del proceso seleccionado en la muestra, utilizado como soporte para la verificación de la oportunidad del registro en eKOGUI. Fuente: Propia

En desarrollo del ejercicio de verificación y con base en la muestra seleccionada, no se evidenciaron registros extemporáneos de autos admisorios en el aplicativo eKOGUI durante el periodo evaluado. El contraste efectuado entre la fecha de notificación recibida a través del buzón institucional y la fecha de registro de la actuación en el sistema permitió observar coherencia y oportunidad en el diligenciamiento de la información. En consecuencia, dentro del alcance de la muestra analizada, no se identificaron situaciones que indiquen incumplimiento frente a los tiempos de registro establecidos en la normativa aplicable.


7.3 ARBITRAMIENTO

En el marco del seguimiento, evaluación y mejora de la información registrada en la plataforma eKOGUI, se realizó la verificación de los procesos judiciales en los cuales la Agencia de Renovación del Territorio (ART) pudiera estar vinculada como parte dentro de mecanismos de resolución de conflictos por la vía del arbitramento, correspondientes al **segundo semestre del año 2025**, con corte al **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, se efectuó un cruce de información entre los registros reportados por la Oficina Jurídica y los datos contenidos en el sistema eKOGUI. Como resultado de este ejercicio, se estableció que **durante el periodo analizado no se identificaron procesos arbitrales activos ni terminados**, ni registrados en el aplicativo, ni reportados por la dependencia competente.

La revisión permitió validar la **concordancia entre ambas fuentes de información**, sin que se evidenciaran inconsistencias, omisiones o procesos con características que se ajustaran al perfil de arbitramento, tanto en estado activo como finalizado.

A continuación, se anexa evidencia de la herramienta empleada por el Grupo Interno de Control para dicha validación, correspondiente a una captura directa del módulo de arbitramientos del aplicativo eKOGUI.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI	0

Para saber más sobre cómo completar la hoja de arbitramentos puede consultar la sección (Hoja de Arbitramentos) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Observaciones


Con corte a 31 de diciembre de 2025, la ART no cuenta con procesos arbitrales.

Ilustración 14 Captura del módulo de arbitramentos del sistema eKOGUI Fuente: tomada por el funcionario responsable del GITCI, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Esta actividad responde a las responsabilidades asignadas con lo establecido en el **Decreto 104 de 2025 en su artículo 2.2.3.4.1.7. numeral 1 - Responsabilidades del rol de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces en eKOGUI** “1. Garantizar el registro oportuno y actualización permanente de la información de la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Y de conformidad a lo señalado en el mismo decreto en el **artículo 2.2.3.4.1.9. Numeral 6, Responsabilidades del Rol de Administrador(a) de eKOGUI en la entidad.** “Le corresponde al(la) administrador(a) del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI: (...) 6. Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información.”

7.4 COMITÉ DE CONCILIACIÓN

En el marco del **seguimiento, evaluación y mejora de la gestión judicial registrada en la plataforma eKOGUI**, se revisó la información correspondiente al **funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART,)** durante el **segundo semestre de la vigencia 2025**, constatándose que la entidad adelantó la gestión de las sesiones del Comité y la elaboración de las respectivas fichas de casos a través del sistema eKOGUI; así mismo, frente a las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación, se evidencian **tres (3) decisiones** relacionadas con procesos judiciales, **seis (6) decisiones** asociadas a conciliaciones extrajudiciales y ninguna (0) relacionada con procesos arbitrales, según información registrada y verificada directamente en el sistema eKOGUI, específicamente en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, del cual se anexa la correspondiente captura como soporte de la validación realizada.


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Conciliaciones presentadas ante el Comité de Defensa Jurídica y Conciliación de la ART Segundo semestre de 2025

No.	Acta	Audiencia	Convocante	Convocado	Autoridad	Fecha	Medio de control	No. Ekogui
9	13	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	Procuraduría 49 Judicial II Administrativa de Villavicencio.	10 Julio 2025	Controversia Contractual	339877
10	14	Prejudicial	Compañía Mundial de Seguros S.A.	ART	Procuraduría 363 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá	23 Julio 2025	Controversias contractuales	342257
11	14	Prejudicial	Proteco Ingeniería S.A.S.	ART	Procuraduría 186 Judicial II para Asuntos Administrativos de Quibdó	28 Julio 2025	Controversias contractuales	342271
12	15	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	Procuraduría 49 Judicial II Administrativa de Villavicencio	28 Julio 2025	Controversias contractuales	339877
13	16	judicial	Gissell Cuevas Sayas	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 ART	Juzgado 01 Laboral del Circuito de Sincelejo	19 agosto 2025	Proceso ordinario laboral	343981
14	17	Prejudicial	Consorcio HOREB	ART	Procuraduría 24 Judicial II para Asuntos Administrativos	25 agosto 2025	Nulidad	345425
15	19	judicial	ART	EPS SANITAS en intervención	Juzgado Tercero Laboral de Bogotá	14 Octubre 2025	Proceso ordinario laboral.	348100
16	21	judicial	Ingrid Janet Morales Molina	ART	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio-Meta	30 Octubre 2025	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	252475
17	21	Prejudicial	Consorcio Caguán 2018	PA-FCP, DAPRE y ART	Procuraduría 25 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Florencia-Caquetá	28 de octubre de 2025 - 11 de noviembre 2025	Controversias contractuales	N/N

Tabla 2 Relación de fichas registradas en el sistema eKOGUI correspondientes al segundo semestre de 2025 (corte a 31 de diciembre de 2025), Fuente: Oficina Jurídica de la ART.

Con fundamento en la información relacionada en la **Fuente 11**, suministrada por la **Oficina Asesora Jurídica de la ART**, el responsable de la **Oficina de Control Interno** procedió a realizar la **toma de muestra de tres (3) fichas registradas en el sistema eKOGUI**, correspondientes a **conciliaciones presentadas ante el Comité de Defensa Jurídica y Conciliación durante el segundo semestre de 2025**. La selección se efectuó con el propósito de **verificar la consistencia, completitud y coherencia del diligenciamiento de la información consignada en el aplicativo**, así como la **concordancia entre los datos registrados en eKOGUI y los soportes documentales** que reposan en el expediente y en los archivos del área jurídica.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N	Acta	Audiencia	Convocante	Convocado	Autoridad	Fecha	Medio de control	No. Ekogui
9	13	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	Procuraduría 49 Judicial II Administrativa de Villavicencio.	10 Julio 2025	Controversia Contractual	339877
13	16	Judicial	Giselle Cuevas Sayas	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 ART	Juzgado 01 Laboral del Circuito de Sincelejo	19 Agosto 2025	Proceso laboral ordinario	343981
15	19	Judicial	ART -	EPS Sanitas en Intervención	Juzgado Tercero Laboral de Bogotá	14 octubre 2025	Proceso laboral ordinario	348100

Tabla 3 Relación de conciliaciones seleccionadas en la muestra para verificación, correspondiente al segundo semestre de 2025, Fuente: Propia.

La toma de muestra se procedió a verificar el contenido, la completitud y la consistencia del diligenciamiento de las fichas seleccionadas en el sistema eKOGUI, contrastando la información registrada con los soportes documentales correspondientes, como se detalla a continuación:



Ficha de conciliación Extrajudicial




Información del proceso extrajudicial asociado a la ficha

Número de la ficha:	339877
Elaborada por:	JOHANNA MARCELA BACCA PALACIOS (AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO)
Numero de la solicitud de conciliación extrajudicial:	1611682
Jurisdicción:	ADMINISTRATIVA
Tipo de acción o medio de control:	Controversias Contractuales
Procuraduría de conocimiento actual:	PROCURADURIA 49 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO
Valor económico inicial:	\$1.186.602.009,00
Valor económico indexado:	\$1.186.602.009,00
Última actuación:	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Ilustración 15 FICHA EKOGUI No. 339877

Link de ficha de conciliación: [Sesión No. 13 Ficha Técnica e-KOGUI 339877.pdf](#)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024



Ficha de conciliación Judicial



Información del proceso judicial asociado a la ficha

Número de la ficha:	343981
Elaborada por:	DIEGO GERMAN GARCIA GUTIERREZ (AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO)
Código único del proceso:	70001310500120240018300
Jurisdicción:	ORDINARIO LABORAL
Tipo de acción o medio de control:	ORDINARIO LABORAL
Despacho actual:	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Valor económico inicial:	\$34.204.680,00
Valor económico indexado:	\$35.743.339,09
Última actuación:	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA

Ilustración 16 FICHA EKOGUI No. 343981

Link de ficha de conciliación: [Sesión No. 16 Ficha Técnica e-KOGUI 343981.pdf](#)



Ficha de conciliación Extrajudicial




Información del proceso extrajudicial asociado a la ficha

Número de la ficha:	212281
Elaborada por:	DIEGO GERMAN GARCIA GUTIERREZ (AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO)
Numero de la solicitud de conciliación extrajudicial:	1559339
Jurisdicción:	ADMINISTRATIVA
Tipo de acción o medio de control:	Controversias Contractuales
Procuraduría de conocimiento actual:	PROCURADURIA (REPARTO)
Valor económico inicial:	\$36.566.652,00
Valor económico indexado:	\$38.427.550,42
Última actuación:	AUDIENCIA DE CONCILIACION

Ilustración 17 Ficha Técnica e-KOGUI 212281

Este ejercicio permitió **evaluar la calidad del registro efectuado**, revisar la **adecuada identificación del medio de control**, **la autoridad competente**, **las fechas de actuación y demás campos obligatorios del sistema**, con el fin de establecer si la información incorporada cumple con los **parámetros técnicos y normativos aplicables**. Con base en esta revisión puntual, se asigna un **porcentaje de efectividad técnica del 100 % al componente**, al verificarse el cumplimiento integral de los requisitos de diligenciamiento de las fichas revisadas.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.5 Módulo de Relación de Pagos – Sistema eKOGUI

En el marco de la evaluación realizada, y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, los pagos derivados de procesos judiciales y conciliaciones son tramitados a través del aplicativo SIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ahora bien, con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció la emisión de dieciocho (18) órdenes de pago, de las cuales dieciséis (16) se encuentran registradas en la plataforma eKOGUI. Las dos (2) órdenes restantes corresponden a pagos tramitados durante el segundo semestre de 2025 que, a la fecha de corte, aún no han sido ejecutados en el aplicativo SIF Nación, razón por la cual no se reflejan en eKOGUI.

Se precisó que la ejecución y reflejo de las órdenes de pago en el aplicativo SIF Nación es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que su no visualización obedece a procedimientos propios de dicho aplicativo.

A continuación, se presentan los soportes que acreditan la gestión y trámite de los pagos efectuados por la ART mediante el aplicativo SIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a los procesos que se relacionan seguidamente:

Pagos ART en aplicativo SIF Nación Ministerio de Hacienda			
No. Proceso	Valor capital	Valor intereses	Total pagado
05001333302520130041200	\$65.647.045,45	\$1.524.514,08	\$67.171.559,53
E-2024 203545 / 073-2024	\$36.566.652	\$498.910	\$37.065.562

Tabla 4 Relación de pagos efectuados por la ART a través del aplicativo SIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, Fuente: propia.

Lo anterior se soporta en las órdenes de pago generadas en el aplicativo SIF Nación, como se evidencia a continuación:

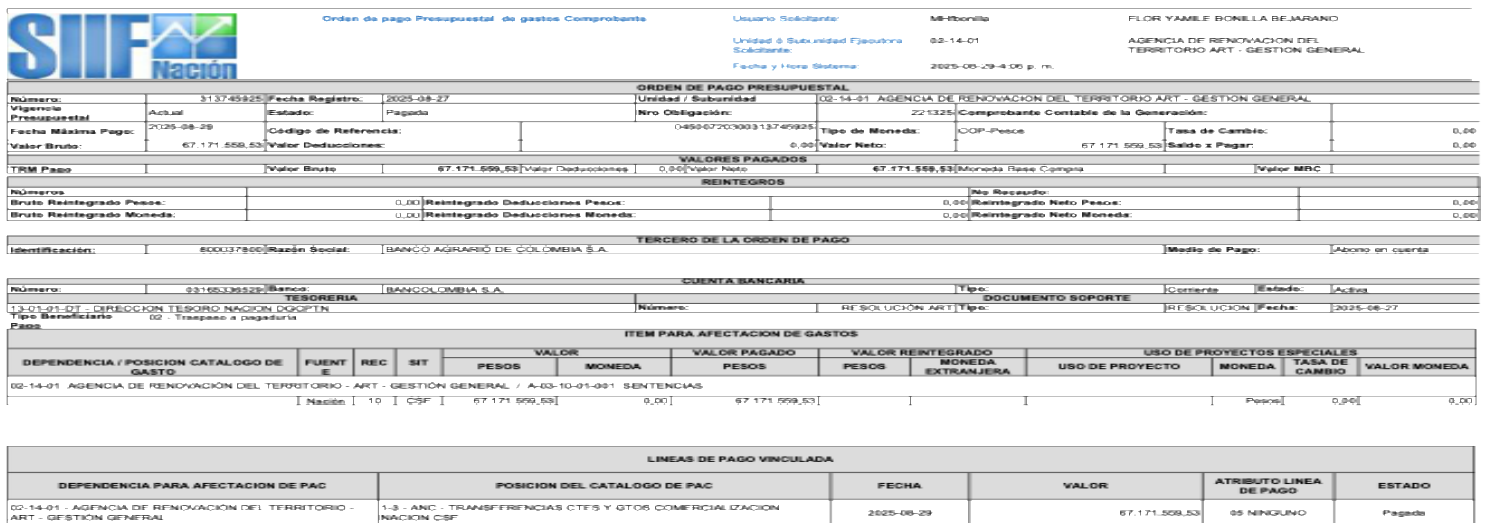



Ilustración 18 Órdenes de pago generadas en el aplicativo SIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a los procesos relacionados, verificadas en el marco del ejercicio de control.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Ibonilla

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-14-01

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-19-9:42 a. m.

FLOR YAMILE BONILLA BEJARANO

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	344918825	Fecha Registro:	2025-09-17	Unidad / Subunidad:	02-14-01	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagado	Nro Obligación:	251025	Comprobante Contable de la Generación:						
Fecha Máxima Pago:	2025-09-19	Código de Referencia:		0490070000344918825	Tipo de Moneda:	COP-Pesce	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Bruto:	37.065.562,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	37.065.562,00		Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS												
TRM Paso	Valor Bruto	37.065.562,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	37.065.562,00	Moneda Base Campesina	Valor MBC				
REINTEGROS												
Números							No Recurso:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00		Reintegrado Neto Pesos:		0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00		Reintegrado Neto Moneda:		0,00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	830509750	Razón Social:	MANTENIMIENTOS VALES S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA												
Número:	04237389256	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Cuenta		Estado:	Activa		
TESORERIA												
DOCUMENTO SOPORTE												
13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACION COGPTN	Número:		CONCILIACION			Tipo:	SOLICITUD		Fecha:	2025-09-17		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
02-14-01 - AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART - GESTION GENERAL / A-03-10-01-002 - CONCILIACIONES	Nación	10	CSF	37.065.562,00	0,00	37.065.562,00				Pesos	0,00	0,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO					
02-14-01 - AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART - GESTION GENERAL	1-3 - ANIC - TRANSFERENCIAS CTE'S Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF			2025-09-19	37.065.562,00	05 NINGUNO	Pagada					

Ilustración 19 Órdenes de pago generadas en el aplicativo SIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a los procesos relacionados, verificadas en el marco del ejercicio de control.

En consecuencia, se concluye que **existe coherencia y trazabilidad entre la información financiera tramitada en SIF Nación y los registros efectuados en eKOGUI**, evidenciándose un cumplimiento sustancial en el registro de pagos derivados de procesos judiciales y conciliaciones. No se identificaron inconsistencias materiales en los valores verificados ni diferencias entre los soportes documentales y la información registrada en el sistema.

No obstante, se recomienda **realizar seguimiento periódico a las órdenes de pago pendientes de ejecución en SIF Nación**, con el fin de asegurar su posterior reflejo en eKOGUI y mantener la integridad y actualización de la información reportada.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO


A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
-	-	-

9. RECOMENDACIONES

En el marco del seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, se evidenció que la **Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio – ART**, en su calidad de responsable de la administración del aplicativo eKOGUI, adoptó las acciones necesarias para fortalecer los controles asociados al registro, actualización y trazabilidad de la información litigiosa.

Se verificó que las recomendaciones relacionadas con la actualización oportuna de actuaciones procesales, control de usuarios con roles habilitados y seguimiento a los procesos activos fueron acogidas e implementadas durante el segundo semestre 2025. De igual manera, se resalta que, pese al cambio del administrador del aplicativo eKOGUI

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

durante el periodo evaluado, la Oficina Jurídica garantizó la continuidad en la gestión y administración del sistema, sin que se evidenciaron afectaciones en la integridad, oportunidad o confiabilidad de la información registrada.

En consecuencia, se observa cumplimiento frente a las recomendaciones emitidas en el informe anterior, manteniéndose los estándares técnicos y normativos exigidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

10. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de evaluación y verificación efectuado a las funciones de administración, registro y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI, correspondiente al **segundo semestre de la vigencia 2025 (1 de julio al 31 de diciembre de 2025)**, se concluye que la Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio ART, en su calidad de responsable del aplicativo, dio cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, conforme al marco normativo vigente.

La verificación documental, técnica y funcional realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno permitió constatar la adecuada administración del sistema, la actualización oportuna de procesos judiciales y conciliaciones, el seguimiento a riesgos y provisiones contables, así como el funcionamiento del Comité de Conciliación y el diligenciamiento de las fichas respectivas en la plataforma.

Durante el periodo evaluado se evidenció, además, la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe del primer semestre de 2025, fortaleciendo los controles asociados a la trazabilidad y consistencia de la información litigiosa.

Se resalta que, pese al cambio del administrador del aplicativo eKOGUI ocurrido durante el segundo semestre de 2025, la Oficina Jurídica garantizó la continuidad en la gestión y actualización del sistema, sin que se identificaran omisiones, inconsistencias o riesgos que afectaran la confiabilidad de la información reportada.

En consecuencia, la gestión desarrollada durante el segundo semestre de 2025 evidencia estabilidad operativa, mejora continua y alineación con las disposiciones normativas aplicables, en coherencia con el rol de la tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: JAMES ALBERTO PÉREZ MELÉNDEZ 2026-02-23	Vo. Bo
NOMBRE: James Alberto Pérez Meléndez CARGO: Contratista GIT de Control Interno.	NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	24 de febrero de 2026.